



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C., T. e I., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00351 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca S.A
Demandado	Sindy Dayhana moreno valencia
Tema	Incorpora notificación y requiere parte demandante

Se ordena incorporar la notificación enviada a través de mensajes de datos a la demandada SINDY DAYAHANA MORENO VALECIA, del cual se observa que no registra dentro del informe de notificación electrónica que entrega la oficina postal, el correo electrónico de la demandante.

Por lo anterior y con el fin de tener en cuenta la notificación aportada, se REQUIERE a la parte demandante, para que allegue de forma completa la constancia de notificación a través de mensaje de datos que realizó a la demandada, dentro del cual se evidencie y conste el correo electrónico de notificación de la señora SINDY DAYAHAN, registrado en el acápite de notificaciones de la demanda, como es sindymorenov@gmail.com, en donde el iniciador del correo electrónico indique recepción y acuso de recibido de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62769ca7583f32e09ab5f35297337745903a6033038c6e3f989e19039ce937f7**

Documento generado en 26/01/2023 03:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>